

PROYECTO PARA CONSTITUIR EL SINEFER (Sistema de Educación Nacional Informativo - Fondos Educativos Nacionales).

Martha de la Parra

*

Mary Luz Isaza R.

1. OBJETIVOS

1. Realizar un plan de reorganización del Sub-Sistema Nacional de Información Educativa para lograr el desarrollo de todo el sistema bibliotecario nacional y contribuir en forma permanente al mejoramiento cualitativo y cuantitativo del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Proporcionar a las bibliotecas escolares una infraestructura de servicios bibliotecarios en cada plantel educativo, con el objeto de desarrollar un extenso radio de acción en cuanto a difusión y utilización de información educativa.
3. Crear y coordinar redes regionales de bibliotecas escolares con miras a la integración de una red nacional.
4. Contribuir al perfeccionamiento del personal al servicio bibliotecario necesario para el mejoramiento del sistema.

2. ANALISIS DEL SISTEMA EXISTENTE

2.1 Sistema Nacional de Información:

La reunión de documentalistas, celebrada en Bogotá, del 17-20 de febrero de 1970, auspiciada por la OEA-ICFES y COLCIEN-

* Licenciadas en Bibliotecología. Trabajan ambas en la División de Documentación e Información del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Trabajo presentado en desarrollo del curso preparación profesional sobre bibliotecas universitarias en el EIB.

CIAS, dio origen al Sistema Nacional de Información, para establecer y desarrollar en el país un sistema de información, coordinado por Colciencias, con el objeto de procurar la difusión y utilización de la información científica y técnica, así como dar a conocer los resultados de la investigación.

El Sistema Nacional de Información, opera principalmente a través de cuatro componentes: Centros nodales regionales sub-sistemas nacionales de información a nivel de especialidades, Centros de Documentación especializados y programas nacionales conjuntos entre Colciencias, ICFES, DANE, los cuales desarrollarán proyectos especiales para el sistema.

2.2 El CENDIP.

Surgió de la reunión de bibliotecarios especializados en Ciencias de la Educación, de las Bibliotecas y Centros de Documentación, celebrada en marzo de 1973. Mediante convenio establecido por los representantes de la reunión, le fue asignado al Icolpe (CENDIP), la coordinación del sub-sistema, con el objeto de establecer un mecanismo para asegurar el flujo constante de la información educativa.

Actualmente las funciones desempeñadas por dicha unidad, pasan a formar parte del programa de capacitación y perfeccionamiento docente del Ministerio de Educación Nacional, según el artículo 46 del decreto 0088 (22 enero 1976) por medio del cual se reestructura el sistema educativo y se reorganiza este Ministerio.

2.2.1 Realizaciones y actual situación

El sub-sistema se inició con un programa de capacitación de recursos humanos para la información educativa. Hasta la fecha se han realizado nuevos cursos dictados a maestros bibliotecarios, en los departamentos de Magdalena, Guajira, Santander, Valle, Cundinamarca, Nariño, Boyacá, Meta, y uno en Bogotá para las Concentraciones de Desarrollo rural, con un total de 190 participantes. En algunos se ha continuado una labor de seguimiento.

Además se crearon Oficinas Regionales en la sede de los cursos, para llegar a ser cabeceras coordinadoras del sub-sistema a nivel departamental, previendo su proyección futura para constituir la red nacional de bibliotecas escolares.

Debido a la carencia de personal capacitado en el servicio de bibliotecas escolares y en el manejo administrativo y coordinación de las funciones propias de las Oficinas Regionales, se creó la necesidad de preparación y capacitación, con miras a formar multiplicadores del programa, tendientes a desarrollar la red, como una estructura básica para el sistema.

2.2.2 Ventajas del S. S. N. I. E.

1. Posibilidad de coordinar por este mecanismo la creación y organización de sistemas de información a nivel nacional.
2. Capacitación de recursos humanos, a fin de ejecutar los programas del sistema.
3. Lograr la colaboración de entidades comprometidas en la consecución de recursos financieros, para su desarrollo.

Desventajas:

1. Coordinación casi nula entre el S. N. I. y el Sub-sistema.
2. Falta de operacionalidad mayor y mejor del sistema, debido a factores de planeación de escasos recursos de personal profesional, de presupuestos y de un amplio reconocimiento de las autoridades educacionales.

3. PROPUESTA PARA ORGANIZAR EL SISTEMA

La siguiente propuesta se expone para ser considerada por las autoridades competentes. Se trata de reorganizar el actual sub-sistema Nacional de Información Educativa a fin de establecer un sub-sistema de Información Nacional Educativo Fondos Educativos Regionales (SINEFER) con una mejor infraestructura del sub-sistema y en base a los beneficios que le otorga la presente reestructuración del sistema educativo y la reorganización del Ministerio de Educación Nacional a través de la División de Documentación e Información Educativa, de la División de Coordinación de Centros experimentales pilotos y de la División de Coordinación de los Fondos Educativos Regionales, pertenecientes a la Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Currículo y Medios Educativos y de la Dirección General de Servicios Administrativos respectivamente, localizadas bajo las Unidades de Ejecución y Control de la estructura y organización del Ministerio.

Las mencionadas Divisiones tienen funciones concordantes, dirigidas a la ejecución y el desarrollo de los programas curriculares; administración de servicios educativos; a crear y organizar servicios de bibliotecas y a procurar su extensión a los planteles y a programas de capacitación y perfeccionamiento del personal docente.

Fundamentados en esta legislación y mediante un proceso consecuente de integración y coordinación de esfuerzos se hace posible el desarrollo de todo el sistema bibliotecario escolar nacional integrado al planeamiento educativo.

El SINEFER se considera como el mecanismo del sistema que permitirá la coordinación entre las divisiones integradas para lograr los objetivos señalados.

3.1 Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Currículo y Medios Educativos

Esta dirección se encuentra en la Unidad de Ejecución y control del Ministerio de Educación de acuerdo a la nueva organización dada en la reforma educativa; cumplirá directamente o por medio de las divisiones diferentes funciones, en relación a las que interesan al sistema se anotan las siguientes:

1. Determinar conjuntamente con Colciencias, las investigaciones prioritarias para el mejoramiento cualitativo de la educación y fomentar sus realizaciones en las unidades y demás entidades especializadas.
2. Organizar a través de los Centros Experimentales Pilotos los servicios de la biblioteca escolar básica y procurar su extensión a los planteles ubicados en la zona de influencia de cada Centro Experimental.
3. Planificar, organizar y supervisar los Centros Experimentales Pilotos, dirigir y coordinar la ejecución de los proyectos de carácter experimental que organice el Ministerio de Educación.

3.1.1 División de Documentación e Información Educativa

Se encuentra dentro de la Dirección nombrada anteriormente y tiene entre otras las siguientes funciones:

1. Organizar bibliotecas y centros de documentación en el ramo de la educación con el propósito de apoyar las funciones de la Dirección General a través de la red nacional de Centros Experimentales Pilotos.
2. Asesorar a los Centros Experimentales Pilotos en la elaboración de bibliografías básicas (libros, textos, revistas y demás publicaciones periódicas, documentos materiales).
3. Prestar a las unidades y dependencias del Ministerio de Educación, especialmente a la Oficina Sectorial de Planeación los servicios de documentación e información necesarios.

3.1.2 División de Coordinación de Centros Experimentales Pilotos

Al nivel de la anterior, entre sus funciones están:

1. Dirigir y coordinar por medio de los Centros Experimentales Pilotos, la ejecución de los programas de capacitación y perfeccionamiento del personal docente.
2. Realizar por medio de los Centros Experimentales Pilotos la distribución de materiales educativos.
3. Prestar asistencia técnica a los planteles de educación privada en la experimentación de innovaciones. Dirigir y realizar experiencias innovadoras en los planteles oficiales integrados a los Centros Experimentales Pilotos.

3.2 Dirección de Servicios Administrativos

Esta dirección se encuentra en la Unidad de Ejecución y control del Ministerio de Educación, cumplirá directamente o por medio de las divisiones las diferentes funciones, en relación a las que interesan al sistema tenemos:

1. Dirigir y coordinar la prestación de los servicios administrativos del Ministerio de Educación Nacional.

3.2.1 División de Coordinación de los Fondos Educativos Regionales

Son funciones:

1. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre el situado fiscal educativo y sobre el funcionamiento de los Fondos Edu-

cativos Regionales. Vigilar así mismo el cumplimiento de las normas que dicta el Ministerio de Educación sobre el manejo de los Fondos de Servicios Docentes.

2. Asesorar a los delegados del Ministerio ante las Secretarías de Educación y los Fondos Educativos Regionales en el cumplimiento de sus funciones y deberes. Las unidades y divisiones anotadas con sus respectivas funciones, tratan los aspectos de servicios bibliotecarios en cuanto a su organización, y les corresponde, por tanto, continuar la labor ya iniciada en los programas del Sub-Sistema Nacional de Información Educativa, dependiente del Sistema Nacional de Información coordinado por Colciencias.

4. ESTRUCTURA DEL SINEFER

El SINEFER (Sistema Nacional de Información Educativa - Fondos Educativos Regionales), será de la responsabilidad del Ministerio y directamente de la Dirección General de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Currículo y Medios Educativos con sus divisiones de Documentación e Información Educativa, división de Coordinación de Centros Experimentales Pilotos y de la Dirección General de Servicios Administrativos con la División de Coordinación y de los Fondos Educativos Regionales.

Organismos establecidos y recientemente creado el primero de ellos, de acuerdo al decreto 0088 (22 enero 1976) en sus artículos 32 literales d-e-f; artículo 37 literales a-b-c; artículo 38 literales a-b-c; artículo 40 literales a-b; y artículo 43 literales a-b.

El proyecto estará a cargo de un comité integrado por las directivas de las anteriores divisiones. Tendrá representación de las entidades bibliotecarias vinculadas al sector educativo.

El sistema establecerá un mecanismo que coordina las bibliotecas escolares en todo el país, a través de un flujo constante de información educativa y de servicios bibliotecarios escolares.

El plan contempla la zonificación del país, con una cabecera zonal para coordinar las regiones y departamentos de influencia en cada una de ellas, y la creación de Unidades Regionales de Servicios Bibliotecarios en los Centros Experimentales Pilotos.

1. Estructura operativa del sistema.
La estructura estará formada por:
 - SINEFER.
 - Centros Experimentales Pilotos.

- Unidades Regionales de Servicios Bibliotecarios.
 - Bibliotecas Escolares.
 - Centros de Apoyo.
2. Las bibliotecas escolares, se reunirán formando un sistema coordinado a través de redes regionales, teniendo una unidad regional de servicios bibliotecarios como central a fin de servir a la totalidad de la población escolar, una vez configurada la red.
 3. El sistema tenderá a crear paulatinamente servicios bibliotecarios en cada plantel educativo, contribuyendo en forma permanente al mejoramiento cualitativo del proceso enseñanza-aprendizaje.
 4. El sistema deberá caracterizarse por una centralización en el SINEFER, orientada a la parte técnico-administrativa y una descentralización a nivel zonal y departamental con una (Unidades Regionales de Servicios Bibliotecarios) U.R.S.B. y un Centro Experimental Piloto. Existirán 6 grandes cabeceras zonales que centralizarán y coordinarán las actividades de la U.R.S.B. y de las bibliotecas miembros del departamento.
 5. El personal de las bibliotecas escolares, preferentemente serán maestros bibliotecarios, preparándolos a través de cursos de capacitación dictados por el Ministerio de Educación y por los Centros de apoyo.
 6. El sistema contará con los centros Experimentales Pilotos en la realización de muchas de las tareas y básicamente en lo relacionado con la distribución de los materiales.
 7. La zonificación comprende las cinco regiones tenidas en cuenta en el planeamiento del SNI y una más prevista por el SINEFER para las regiones no contempladas en la distribución del SNI.

Las zonas son:

1. Zona A. Región de Antioquia, comprende también Chocó.
2. Zona B. Región del Valle, Cauca, Huila, Nariño, Quindío, Risaralda, Caldas y Tolima.
3. Zona C. Región Oriental; comprende Santander, Norte de Santander y Cesar.
4. Zona D. Región Central; comprende Cundinamarca, Boyacá, y el Distrito Especial de Bogotá.

5. Zona E. Región de la Costa Atlántica; comprende Bolívar, Córdoba, Guajira, Atlántico, Sucre y San Andrés (Isla).
6. Zona F. Región Suroriente; comprende Putumayo, Riohacha, Guania, Vaupés, Amazonas, y Meta.

Las oficinas de las Unidades Regionales de Servicios Bibliotecarios (URSB) se establecerán departamentalmente en los Centros Experimentales Pilotos. Se seleccionará entre ellas la más calificada para ser cabecera zonal; le corresponderá de acuerdo a las siguientes características:

- 1º Mayor capacidad coordinadora.
- 2º Ubicación geográfica.
- 3º Cantidad y calidad del acervo bibliográfico.
- 4º Mayor presupuesto o apoyo económico.
- 5º Ambiente donde funcionará.
- 6º Recursos de personal.

4.1 Desarrollo del Sistema

La ejecución se propone en tres etapas, considerando que se requiere un trabajo exhaustivo, ya que el país cuenta con 36.000 establecimientos educativos a nivel escolar del sector público y privado, de los cuales solamente 6.000 poseen biblioteca y sólo 200 cuentan con algunos de los servicios bibliotecarios, casi todas pertenecientes a entidades privadas.

4.1.1. Etapas:

4.1.1.1. **Primera etapa:** Creación de la infraestructura del sistema propuesto, que comprenderá la creación y coordinación de redes regionales de bibliotecas escolares, con miras a la integración de una red nacional.

Para cubrir esta primera etapa se requiere ciertos elementos como son:

1. Una estructura orgánica, destinada a coordinar y distribuir eficazmente los recursos disponibles.
2. Personal capacitado.
3. Un consejo consultivo, para asesorar los planes de desarrollo en materia de bibliotecología y documentación, integra-

do por representantes de organismos gubernamentales del sector educativo, instituciones de investigación y organismos internacionales.

Se contemplará en esta etapa los estatutos de servicios de bibliotecas escolares, que deberán incluir la legislación y reglamentación necesarias, donde se contemplará el personal, su clasificación, descripción de funciones, escala de remuneración etc. Finalmente se procederá a realizar el análisis de los servicios existentes a fin de lograr un diagnóstico importante para la realización de etapas posteriores.

4.1.1.2 Segunda etapa: El diagnóstico realizado en la primera etapa, determinará las necesidades bibliotecarias del país, los costos aproximados de los servicios y el período que se llevará su desarrollo.

Se procederá a la creación paulatina de bibliotecas, en los establecimientos educativos que no cuenten con tales servicios.

Se contemplará el mejoramiento de locales y la actualización de las colecciones.

Se continuarán los planes de capacitación y perfeccionamiento del personal bibliotecario, con una nueva programación más adecuada al fin que se persigue.

4.1.1.3 Tercera etapa: Esta etapa se contempla en forma permanente con el plan de mejoramiento del sistema educativo, en el aspecto de integrar las bibliotecas al desarrollo del Currículo, su duración será determinada, por las diferentes circunstancias que incidan en su realización, y a través de las evaluaciones periódicas que se requieran. En esta etapa el sistema alcanza su completa configuración, para completar así la red de bibliotecas escolares.

4.1.2 Dirección SINEFER

La dirección del SINEFER, establecerá la norma y métodos determinando los elementos que la constituirán, funcionará la dirección en la División de Documentación e Información Educativa; los recursos provendrán de los Fer. (Fondos Educativos Regionales).

4.1.3 Funciones:

1. Coordinar actividades de documentación e información.

2. Ser enlace de transferencia de información entre los usuarios de la región y el sector educativo nacional.
3. Promover el mejoramiento permanente de los servicios bibliotecarios.
4. Actualizar el inventario de los recursos existentes a escala nacional.
5. Atender el programa de capacitación de bibliotecarios escolares.
6. Programa de publicaciones.

5. BENEFICIOS DEL SINEFER

1. El SINEFER tiene como ventaja primordial, integrar una serie de recursos, basados en la reestructuración de la política educativa, que otorga a través de las divisiones ya mencionadas los elementos administrativos y presupuestales, así como de personal capacitado, para la estructura del sistema, mediante métodos y técnicas de planeamiento de los servicios bibliotecarios.
2. Canalizar la acción trazada en la extensión de los servicios bibliotecarios escolares.
3. Como organismo coordinador e impulsador de las Unidades Regionales de Servicios Bibliotecarios, centralizará en las cabeceras la administración y los recursos tendientes al mejoramiento de las bibliotecas miembros.
4. Formular a escala nacional, medidas, sobre la distribución efectiva de la información.
5. Normalización de los procesos técnicos y mejoramiento del Servicio bibliotecario.
6. Planificación sobre bases funcionales, adaptables a las necesidades reales.

BIBLIOGRAFIA

- COREY, J. F. y Bellomy, F. L. "Determining requirements for a New System". *Library Trends*, 21 (4): 533-552. April 1973.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE PEDAGOGIA. Síntesis sobre el sistema educativo colombiano. Bogotá, Cendip, 1975.
- CUADRA. C. Resumen del grupo de trabajo sobre el planeamiento de Redes (o sistemas). *Law Library Journal*. 65 (1): 13-18, 1972.
- NELSON. CH. A. and Nelson, A. H. "System and Networkes: the state library Role". *American Libraries*, 2 (8): 883-887, 1971.
- "SYSTEM DESIGN AND ANALISIS FOR LIBRARIES" *Library Trends*, 21 (4) April 1973.
- VICENS. J. *Cómo organizar bibliotecas*. México, Atlante, 1946.